Observación No. 2: Solicitud de aclaración sobre Ítem y Presupuesto de Licencias VMS (Pág. 19)

En el Capítulo 4, numeral 4.3 (Obligaciones Específicas del Contratista, Ítem 3), se exige que las cámaras "deben incluir el licenciamiento que sea compatible con Avigilon Unity 8...".

No obstante, al revisar las especificaciones técnicas y el listado de precios unitarios (Pág. 21) no se evidencia un ítem independiente para el rubro de "Licencias de Software".

Esta omisión genera incertidumbre económica y puede afectar la igualdad en la presentación de ofertas, contrariando el principio de transparencia y selección objetiva (artículo 5 de la Ley 1150 de 2007). Se solicita aclarar si el costo de las licencias debe incorporarse dentro del valor unitario de cada cámara o si se habilitará un ítem exclusivo para el licenciamiento, garantizando así equidad y proporcionalidad en la evaluación económica.

Solicitamos ACLARAR si el costo de las licencias por canal debe ser prorrateado dentro del valor unitario de cada cámara, o si la Entidad creará un ítem exclusivo para el licenciamiento del VMS, esto con el fin de garantizar la equidad económica en las ofertas.

Se aclara que el valor unitario ofertado para cada cámara deberá incluir todos los costos asociados al licenciamiento necesario para su correcta integración, operación y funcionamiento con la plataforma VMS Avigilon Unity 8, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el proceso.

Por lo anterior, no se contempla un ítem independiente para el licenciamiento de software, toda vez que este deberá encontrarse incluido dentro del valor unitario de cada cámara ofertado.

En consecuencia, los oferentes deberán considerar dentro de sus precios unitarios el suministro de los equipos (cámaras y grabador) con el respectivo licenciamiento necesario, así como los demás componentes, accesorios y elementos necesarios para garantizar su correcta operación e integración con la solución VMS existente.